



RESOLUCION Nº 15350

VISTO:

El expediente CO-0062-00969234-4 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Sosa, María Marcelina – D.N.I. Nº 05.381.929, mantiene con la Municipalidad una deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle N. Avellaneda Nº 7.882, identificada bajo el padrón Nº 0078450.

Que, el área de Desarrollo Social a foja 26 sugiere acceder a la suscripción de un convenio para el pago de la deuda mencionada.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la Sra. Sosa, María Marcelina – D.N.I. Nº 05.381.929, un convenio de pago de hasta sesenta (60) cuotas, por los períodos adeudados de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle N. Avellaneda Nº 7.882, identificada bajo el padrón Nº 0078450.

Art. 2º: Para la suscripción del convenio de pago, la contribuyente deberá tener abonados los meses correspondientes desde la fecha de presentación de la solicitud.

Art. 3º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 18 de diciembre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-00969234-4 (N).-